JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Vixo S.A.S.
Demandado	Juan Fernando Ríos Montoya
Radicado	05001 31 03 003 2019 00557 00
Asunto	Concede Recurso de Apelación
Auto N°	244

La parte demandada interpuso oportunamente recurso de apelación en contra de la sentencia del 16 de abril de 2021, en consecuencia, el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 321y 322 del Código General del Proceso,

RESUELVE

PRIMERO. Conceder en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación presentado por la parte demandada.

SEGUNDO: Se ordena remitir el expediente digital al Tribunal Superior de Medellín para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica
ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

5.

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a179a3294819053c89c1ed459fc27eae6ffc93056014668e79bfe8a5296b814c
Documento generado en 29/04/2021 06:12:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica